

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del Causante JULIO CESAR DELGADO. - sírvase proveer.

Palmira, noviembre 24 de 2.021

El Srio.


WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión Intestada Rad. 76520311000320210029000

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

(2.021).

Vencido el término del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en proceso sucesorio del Causante JULIO CESAR DELGADO, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑÁLASE el día 16 del mes de diciembre de 2021, a las 1:30 P.M., para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas del Causante, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



WILMAR SOTO BOTERO

Egm.